



13 OCT. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

256-2021-INPE/P

Lima, 13 OCT. 2021

VISTOS; el Memorando N° D000065-2021-INPE-OPP de fecha 28 de setiembre de 2021, conteniendo el Informe N° D000013-2021-INPE-UYM, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D000133-2021-INPE-OAJ de fecha 30 de setiembre de 2021, conteniendo el Informe N° D000020-2021-INPE-OAJ HRP, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Penitenciario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147 del Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, señala que el Instituto Nacional Penitenciario-INPE es un organismo público executor rector del Sistema Penitenciario Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía funcional, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones; constituye un pliego presupuestal;

Que, el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del INPE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de los sistemas de planeamiento, presupuesto, inversiones, racionalización y estadística, así como de las actividades de cooperación internacional y de organización. Para tal fin, cuenta con la Unidad de Organización y Métodos, que según el artículo 27 del citado Reglamento es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar los procesos de racionalización, reingeniería y simplificación de procedimientos, así como analizar, consolidar, coordinar y proponer la actualización permanente de la normatividad interna de la Institución;

Que, mediante Memorando N° D000065-2021-INPE-OPP de fecha 28 de setiembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000013-2021-INPE-UYM de la Unidad de Organización y Métodos, donde sustenta la necesidad de aprobar el proyecto de Directiva "Generación de Documentos Normativos y Orientadores en el Instituto Nacional Penitenciario", en tanto se ajusta a los requisitos regulados por la Directiva "Generación de Documentos Normativos en el INPE", aprobada por Resolución Presidencial N° 090-2017-INPE/P del 30 de marzo de 2017;

Que, con Memorando N° D000133-2021-INPE-OAJ de fecha 29 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Informe N° D000020-2021-INPE-OAJ-HRP, en el cual sostiene que el proyecto de Directiva "Generación de Documentos Normativos y Orientadores en el Instituto Nacional Penitenciario" representa un avance respecto de la Directiva "Generación de Documentos Normativos en el INPE", pues describe de una manera precisa el ciclo de gestión de los documentos normativos y orientadores, así como asigna las tareas que corresponden a cada unidad orgánica en la elaboración de los citados instrumentos en las fases del ciclo;

Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe formalmente la Directiva "Generación de Documentos Normativos y Orientadores en el Instituto Nacional Penitenciario", conforme lo establece la Directiva "Generación de Documentos Normativos en el INPE", aprobada por Resolución Presidencial N° 090-2017-INPE/P del 30 de marzo de 2017;

13 OCT. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario; y, la Resolución Suprema N° 207-2020-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Directiva denominada "Generación de Documentos Normativos y Orientadores en el Instituto Nacional Penitenciario", la misma que en texto adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR, sin efecto la Resolución Presidencial N° 090-2017-INPE/P de fecha 30 de marzo de 2017 que aprueba la Directiva "Generación de Documentos Normativos en el INPE".

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Oficina de Sistemas de Información efectuar la publicación de la presente resolución, así como su anexo, la Directiva "Generación de Documentos Normativos y Orientadores en el Instituto Nacional Penitenciario", en el portal de transparencia estándar y en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente resolución y anexo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



SUSANA SIWA HASEMBANK
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO